Idioma Original del Documento: Español

A. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

1. Información General y Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Los componentes del proyecto poseen ya su licencia ambiental, expedidas por la Secretaria de Ambiente del Ministerio de Planeamiento e Industria de la Provincia de la Rioja.

Durante el 25 de Octubre de 2017, personal responsable de la División Ambiental, Social y de Gobernanza de BID Invest (SEG) ha llevado a cabo la debida diligencia ambiental y social a la presente transacción, juntamente con el consultor ambiental y social contratado por BID Invest, habiendo mantenido reuniones con personal responsable de la empresa y contratistas, evaluando, a través de una apreciación visual el sitio del proyecto, el entorno y las condiciones ambientales y de salud y seguridad de las obras constructivas.

2. Clasificación ambiental y justificación

Considerando los resultados de la evaluación, y teniendo en cuenta la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, la transacción es clasificada como una operación de Categoría B. Si bien los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad se consideran potencialmente relevantes, los mismos son factibles de ser adecuadamente gestionados mediante planes, programas y procedimientos de contenido conocido y de amplio uso en el sector.

Entre los potenciales riesgos e impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad vinculados a la fase de construcción cabe mencionar los riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores durante la ejecución de las obras civiles (base de aerogeneradores y torres de la línea de alta tensión) y montaje de componentes electromecánicos, asociados al trabajo en altura, izamiento de cargas, trabajo en espacios confinados y caídas de objetos desde diferente nivel. Entre los impactos ambientales vinculados a obras civiles cabe citar a la compactación, erosión hídrica y eventual contaminación del suelo, el daño a la flora e, indirectamente a la biodiversidad, por desbroce del terreno, la contaminación del aire por gases de combustión y polvo generado por movimiento de maquinaria y camiones. Los riesgos de accidente de terceras partes están asociados a eventualidades vinculadas al transporte de componentes electromecánicos por camión desde el puerto de Zárate hasta el sitio del proyecto y al tráfico de camiones hacia y desde la cantera de áridos.

Los impactos de mayor relevancia que podrían tener lugar durante la fase de operación estarían asociados a la generación de ruido y efecto de parpadeo de sombras por los aerogeneradores, impactos sobre la biodiversidad (especialmente por colisión de aves y murciélagos) y eventuales impactos sobre la vida y seguridad de las personas asociados a eventos de emergencia (como por ejemplo incendios, desprendimientos de palas, etc.). Entre los impactos positivos durante la operación pueden citarse el potencial empleo de mano de obra local y el efecto positivo sobre la disminución de generación de gases de efecto invernadero. Entre los riesgos ocupacionales de

mayor relevancia durante la fase de operación cabe citar el riesgo de trabajo en altura y riesgo eléctrico.

3. Contexto ambiental y social

El proyecto se ubica en el departamento de Arauco, provincia de La Rioja, Argentina, a ambos lados de la Ruta Provincial Nº 9, a aproximadamente 15 kilómetros hacia el SE desde la ciudad de Aimogasta, y a unos 100 kilómetros al norte de la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre. La línea de alta tensión (LAT), que conectará el Proyecto con la Estación Transformadora La Rioja Sur, se extenderá por 83 kilómetros en dirección SE atravesando las denominadas Sierras Pampeanas, y específicamente en la Sierra de Velasco. La zona del proyecto se ubica en un bolsón de clima árido con veranos muy calurosos e inviernos benignos. Los registros de temperatura media anual se sitúan entre 12ºC y 20ºC. Se registran precipitaciones medias anuales de 400 mm.

La población del departamento de Arauco muestra un crecimiento demográfico sostenido. El censo de 2010 reveló una población total de 15.418 personas (7,7 habitantes por km cuadrado). La mayor parte de la población se concentra en Aimogasta. La población rural es dispersa, ubicada en parajes, caseríos o puestos. La población más cercana es el paraje rural Udpimango, con unos 30 habitantes, ubicado a 1,4 kilómetros hacia el Oeste. (distancia medida desde el aerogenerador Nº 200 de Arauco II - Etapa VI).

La economía del departamento se centra en la olivicultura; la ganadería es especialmente caprina y en menor medida bovina y ovina. La agricultura requiere de agua de riego artificial. Se estima que la mitad del consumo de energía eléctrica se destina al bombeo de agua de riego. La sismicidad del área es frecuente aunque presenta moderada peligrosidad.

Dentro del área del Proyecto no existen cursos de agua permanente. Los niveles freáticos se estiman en unos 150 a 200 metros de profundidad. El sitio del Proyecto no se ubica dentro de ningún Área Natural Protegida nacional ni provincial. Las más próximas, ubicadas en la provincia de Catamarca son el Salar de Pipanaco (60km hacia el NE) y la Quebrada de Cábila (70 km hacia el E).

Con respecto a la fauna, las especies de mamíferos que pueden ser encontradas en el área del Proyecto incluyen el guanaco (*Lama guanicoe*), el zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*), el zorro gris (*Pseudalopex grisous*), el cuis (*Microcavia australis*), la vizcacha (*Lagostomus maximus*), el tucu tucu (*Ctenomys mendocinus*), el peludo (*Chaetophractus villosus*), el piche (*Zaedyus pichiy*), el gato de los pajonales (*Oncifelis colocolo*), el gato montés (*Oncifelis geoffroyi*), el puma (*Puma concolor*), la liebre europea (*Lepus europaeus*) y el zorrino (*Conepatus humboldtii*). Entre los reptiles, pueden encontrarse la yarará ñata (*Bothrops ammodytoides*), la tortuga de tierra (*Chelonoidis chilensis*), la culebra (*Phylodrias trilineatus*), el lagarto colorado (*Tupinambis rufescens*), el lagarto de cola látigo (*Cnemidophorus longicaudus*) y la falsa yarará (*Pseudotomodon trigonatus*). Entre las aves pueden encontrarse, principalmente, el aguilucho grande (*Circus Buffoni*), el gavilán ceniciento (*Circus cinereus*), el jote de cabeza negra (*Coragyps atratus*), el jote de cabeza roja (*Cathartes aura*), el cóndor (*Vultur gryphus*), la paloma común (*Columba livia*), el chimango (*Milvago chimango*), el halcón plomizo (*Falco femoralis*), el halcón colorado (*Falco sparverius*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el varillero ala amarilla

(*Agelaius thilius*), la calandria *(Mimus saturninus*), el loro barranquero (*Cyanoliseus patagonus*), la martineta (*Eudromia elegans*) y la perdiz (*Nothoprocta cinerascens*).

Entre las especies potencialmente presentes en la zona del Proyecto, no se han identificado especies amenazadas (según la *Red List* de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza – www.iucnredlist.org). Las AICAs (Áreas Importantes para la Conservación de Aves) más cercanas al área del Proyecto corresponden a dos ubicadas al sur de la provincia de Catamarca, próximas al límite con La Rioja (Salar de Pipanaco distante 60 km al NE) y Quebrada de la Cébila distante 70km al E).

El Proyecto se ubica en una zona caracterizada por una estepa arbustiva xerófila o halófila, predominando condiciones de aridez. La flora se caracteriza principalmente por el jarillal, matorrales de entre 1,5 y 3 metros de altura con arbustos de follaje permanente y ramas inermes (*Larrea Divaricata y Larrea Cuneifolia*), incluyéndose además a la brea (*Cercidium praecox*), el algarrobo (*Prosopis chilensis*), el cactus (*Opuntia sulphurea*), la pichana (*Cassia aphylla*), la crucita (*Trichomaria usillo*), el damasquito (*Ximenia arnerica*), la jarilla macho (*Larrea cuneifolia*), la jarilla hembra (*Larrea divaricata*) y el cactus herbáceo (*Echinopsis leucantha*). Según se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, no se han relevado especies con estatus de riesgo de conservación en el área del Proyecto.

4. Riesgos e Impactos Ambientales y medidas de mitigación y compensación propuestas

4.1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Parque Arauco se encuentra preparando un Sistema de Gestión Ambiental y de Salud y Seguridad (en adelante SGAS), basado en la norma ISO 14.001. Su plena implementación se estima que tendría lugar hacia fines de 2018. Durante el primer semestre de 2018, el Proyecto ha mostrado un avance del 80% en materia de construcción de bases de aerogeneradores; la construcción de obras de la LAT tuvo su inicio formal en mayo 2018. Parque Arauco ha informado que los potenciales impactos y riesgos asociados a la construcción de PEAR II – Fase I y II son gestionados a través de la aplicación de planes de gestión de empresas contratistas.

Asimismo, Parque Arauco señalado que, hasta que esté operativo el SGAS arriba mencionado, la empresa implementará un Plan Integral de Gestión Ambiental y Social ([1]). En cumplimiento de lo requerido por la Norma de Desempeño 1, Parque Arauco deberá perfeccionar e implementar el SGAS en sustitución del Plan Integral de Gestión Ambiental y Social; el perfeccionamiento del SGAS deberá llevarse a cabo considerando que su implementación deberá satisfacer, además de los requerimientos legales, los que surgen de las Normas de Desempeño ([2]) y guías de la CFI aplicables al Proyecto y del Plan de Gestión Ambiental y Social de BID Invest. Seguidamente se describen en forma detallada los elementos del Plan de Acción Ambiental y Social. Los documentos que deban ser elaborados por Parque Arauco en cumplimiento del Plan de Acción Ambiental y Social serán revisados y aprobados por BID Invest.

[1] Plan Integral de Gestión Ambiental y Social – Parque Eólico Arauco II – Scudelati & Asociados – Abril 2018.

[2] Por Normas de Desempeño se hace referencia a las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI), las cuales forman parte de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest

Parque Arauco deberá enunciar una Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional que satisfaga los requerimientos de las Normas de Desempeño aplicables al Proyecto. Dicha Política deberá estar firmada por la máxima autoridad de la empresa y ser adecuadamente difundida durante las etapas de construcción y de operación.

Parque Arauco deberá crear una estructura organizacional que le permita implementar y mantener el SGAS durante la fase de construcción y de operación. Para ello deberá prever la creación de una División Ambiental, Social y de Salud y Seguridad que reporte directamente al Gerente General; dicha División deberá ser liderada por un profesional (Gerente Ambiental, Social y de Salud y Seguridad) a ser incorporado, a satisfacción de las entidades de financiamiento, a la plantilla permanente de Parque Arauco. Dicho profesional deberá contar con título universitario, y al menos con 10 años de experiencia en gestión ambiental, social y de salud y seguridad. Mínimamente, y para la fase de construcción, Parque Arauco deberá designar, a satisfacción de las entidades de financiamiento, un profesional universitario junior en gestión ambiental y un profesional universitario junior en salud y seguridad laboral, quienes reportarán al profesional senior antes citado.

Parque Arauco deberá identificar y evaluar los aspectos ambientales, sociales y los peligros ocupacionales durante la construcción y la operación en forma sistemática y continua, mediante el empleo de matrices de identificación y valoración, según se prevé en el correspondiente procedimiento del SGAS, empleando criterios que, además de los previstos en el SGAS, incluyan a la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (comprendiendo por tanto a las Normas de Desempeño y Guías Operacionales aplicables de la CFI ([3])). Los aspectos legales (incluyendo requerimientos legales y otros requisitos) serán identificados mediante la preparación de matrices de requerimientos legales, según se especifica en el respectivo procedimiento del SGAS.

Parque Arauco deberá preparar un Plan de Capacitación Anual en materia ambiental, social y de salud y seguridad, destinado a sus empleados propios, contratistas y a terceras partes en caso de corresponder. Los criterios aplicables para preparar los Planes Anuales de Capacitación deberán incluir, entre otros, a los requerimientos de las Normas de Desempeño de la CFI que resulten pertinentes. Se preparará un Plan de Capacitación Anual para la fase de construcción y otro para la fase de operación. El Plan de Capacitación destinado a la fase de construcción deberá incorporar, además de la capacitación básica, y a efectos de verificar el cumplimiento, a los cursos de capacitación y entrenamiento de empresas constructoras especializadas. Durante dicha fase, Parque Arauco supervisará el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación, procediendo a capacitar (o a disponer la capacitación) a todo personal propio o contratado que mostrare deficiente nivel de formación y entrenamiento. Durante la fase de construcción, el Plan Anual de Capacitación deberá indicar la realización de al menos dos simulacros de emergencia anuales (asociados a los escenarios de emergencia previamente identificados) y la confección de registros de asistencia y de verificación de efectividad de la capacitación. Durante la fase de operación, Parque Arauco deberá realizar al menos un simulacro de emergencia anual.

Parque Arauco deberá preparar e implementar procedimientos operacionales que permitan gestionar adecuadamente los impactos ambientales y sociales, así como los riesgos ocupacionales

[3] Las guías operacionales aplicables incluyen las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (IFC Abril 2007), y las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la Energía Eólica (IFC Agosto 2015)

previamente identificados; cuando resulte adecuado, los procedimientos de gestión ambiental y social de empresas contratistas serán modificados para adaptarse al SGAS de Parque Arauco

Parque Arauco deberá preparar e implementar, a satisfacción de BID Invest, un Plan de Prevención y Emergencia para la fase de construcción y otro plan para la fase de operación; cada Plan estará basado en la identificación de escenarios de emergencia específicos. La identificación de escenarios de emergencia será realizada de manera continua por la División Ambiental, Social y de Salud y Seguridad de Parque Arauco, en cooperación con todo el personal propio y contratado.

Parque Arauco deberá preparar e implementar un procedimiento específico para la gestión de accidentes (ambientales y/ó personales) aplicable tanto al personal propio como al personal contratado (en el SGAS se prevé la gestión de accidentes dentro del procedimiento de gestión de emergencias). Dicho procedimiento específico deberá prever, mínimamente, el registro de la naturaleza y gravedad del accidente, la tramitación de aspectos legales, el informe de investigación del accidente, y las medidas preventivas y/ó correctivas adoptadas para evitar su repetición.

Parque Arauco deberá gestionar a sus contratistas aplicando el procedimiento respectivo del SGAS, aunque previendo que los contratistas no serán considerados terceras partes, según lo especifica la Norma de Desempeño 1 de la CFI. El procedimiento de gestión de contratistas deberá especificar instrucciones, o bien hacer referencia a documentos de gestión, relativos a los siguientes aspectos: i) Aspectos organizacionales; todo contratista y subcontratista deberá contar con una estructura organizacional y recursos profesionales adecuados, aprobados por Parque Arauco; su plan o sistema de gestión deberá enmarcarse en el SGAS de Parque Arauco, debiendo por tanto satisfacer el cumplimiento de los requerimientos legales y de aquellos que surjan por aplicación de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest; ii) Normas de seguridad y de cuidado del medio ambiente, incluyendo el cuidado del patrimonio cultural (eventuales hallazgos arqueológicos); iii) Código de Conducta, especificando normas de comportamiento ante colegas en el ámbito interno y ante miembros de la comunidad en el ámbito externo (4); iv) Capacitación; Parque Arauco revisará y aprobará todo plan de capacitación de empresas contratistas y subcontratistas; v) Mecanismo de recepción y resolución de quejas y reclamos; todo plan de gestión de empresas contratistas y subcontratistas deberá incluir un procedimiento para recibir y resolver quejas y reclamos de sus empleados; vi) Supervisión y Monitoreo; Parque Arauco especificará el contenido de los informes de monitoreo ambiental, social y de salud y seguridad que deberán confeccionar sus empresas contratistas con frecuencia mensual; vii) Aspectos contractuales; Parque Arauco deberá especificar, a satisfacción de BID Invest, los requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad a ser incluidos en los contratos entre Parque Arauco y las contratistas principales, orientados a asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y de los compromisos contractuales de carácter ambiental y social adquiridos por Parque Arauco con BID Invest (muy especialmente los asociados al Plan de Acción Ambiental y Social, a las Normas de Desempeño y a las Guías Sectoriales de la CFI aplicables al proyecto). De resultar necesario, se realizarán adendas a los contratos existentes

[4] Para el relacionamiento con miembros de la comunidad, es recomendable emplear información del Plan de Gestión Social – Parque Eólico Arauco II – Informe PGS Arauco 0001-18 – Scudelati & Asociados – Abril 2018

Parque Arauco deberá preparar un Plan de Monitoreo y Seguimiento de aspectos ambientales y sociales, y de riesgos de salud y seguridad, aplicando el procedimiento respectivo del SGAS (Seguimiento y Medición); deberá preparar un plan para la fase constructiva y otro plan similar para la fase operativa, contemplando tanto las actividades de su personal como del personal contratado. Los valores límites de los parámetros a ser medidos serán obtenidos de los requerimientos legales vigentes y de las guías operacionales aplicables de la CFI adoptándose, para los casos que corresponda, el valor límite más exigente. Para los desvíos significativos o reiterados que pudieran identificarse se especificarán las medidas preventivas y/ó correctivas correspondientes.

Parque Arauco deberá preparar e implementar en el área de influencia de todo el proyecto (Parque Eolico y LAT), y a satisfacción de BID Invest, un Plan de Relacionamiento Comunitario ([5]), teniendo en cuenta los resultados del relevamiento social ya efectuado (cuyos resultados se muestran en el Plan de Gestión Social Parque Arauco II) y los documentos pertinentes del SGAS. El Plan de Relacionamiento Comunitario mínimamente incluirá los siguientes componentes: i) Identificación de los actores sociales; ii) Mecanismos de difusión del Proyecto en el ámbito comunal; iii) Establecimiento de mecanismos de consulta y de participación informada; iv) Procedimiento de Recepción y Resolución de Quejas y Reclamos por parte de los actores sociales; v) Requerimientos específicos de comportamiento social de contratistas del Proyecto (requerimientos a ser incluidos también en el procedimiento de gestión de contratistas). Parque Arauco deberá documentar toda actividad asociada a la implementación del Plan de Relacionamiento Comunitario.

Específicamente, en cuanto a las potenciales afectaciones a los superficiarios afectados por el tendido de la LAT, Parque Arauco deberá profundizar la caracterización social realizada en la Línea de Base Social debiendo preparar y presentar a BID Invest un informe que incluya: i) Información específica de los grupos potencialmente afectados, incluyendo nombres, composición del grupo familiar, modalidad de vida (estancia permanente o temporal), ocupación, etc.; ii) Características de viviendas y/ó instalaciones afectadas; iii) Mapa que muestre la ubicación de las propiedades afectadas; ii) Descripción de los potenciales impactos durante la construcción y durante el funcionamiento de la LAT sobre la población identificada; iv) Resultados de las consultas que se hubieran realizado, señalando si alguno de los propietarios ha presentado solicitud de indemnización o bien si se ha convenido la servidumbre administrativa a título oneroso, adjuntando la correspondiente documentación probatoria; vi) Acciones a desarrollar por Parque Arauco para evitar, mitigar y/ó compensar los impactos identificados, incluyendo eventualmente el reasentamiento involuntario.

Si bien en el EIA se indica que en el área del Proyecto no existen pueblos indígenas que pudieran ser afectados, Parque Arauco deberá presentar ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, una nota describiendo el Proyecto, su ubicación y área de influencia, para que dicha institución informe sobre la presencia de pueblos indígenas en dicha área. De corresponder, la gestión de los aspectos sociales a pueblos indígenas serán gestionados según se prevé en el SGAS, satisfaciendo los requerimientos de la Norma de Desempeño 7 de la CFI.

[5] Para la preparación del Plan de Relacionamiento Comunitario se recomienda consultar el siguiente documento: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b7fe528048855c5a8ba4db6a6515bb18/IFC_StakeholderEngagement_Spanish.pdf?MOD=AJPERES

Parque Arauco deberá preparar e implementar un procedimiento específico dentro del SGAS para gestionar adecuadamente cualquier eventual hallazgo arqueológico y/ó paleontológico, adoptando medidas preventivas y de respuesta a hallazgos fortuitos, tomando como referencia la Norma de Desempeño 8 de la CFI.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales.

Durante la visita de debida diligencia ha podido apreciarse que las condiciones laborales en la obra constructiva eran, en términos generales, aceptables. La empresa BGCONS contaba con un profesional especialista en Higiene y Seguridad Laboral, encargado de gestionar al personal propio y contratado; se ha verificado que existía una sala de primeros auxilios, y se contaba con el servicio de ambulancia (desde la ciudad de Aimogasta).

Se ha tenido conocimiento que la complejidad de urgencias que puede atender el hospital de Aimogasta es limitada, no pudiendo cubrir la atención de casos de extrema gravedad. En tal sentido, Parque Arauco deberá disponer, durante toda tarea que implique trabajo de operarios en la turbina de un aerogenerador, de una ambulancia cuyo nivel de equipamiento, a criterio de un médico emergentólogo, resulte adecuado para atender una eventual caída de un operario desde el aerogenerador o bien las consecuencias de haber sufrido una descarga eléctrica. Solamente se podrá prescindir de la presencia de una ambulancia de tales características en el sitio de obras o reparación, si el tiempo de arribo a un centro médico con adecuado equipamiento para atender las lesiones del tipo indicado, resultara aceptable para un médico emergentólogo (tal determinación se realizará durante un simulacro de emergencia). Toda opinión médica deberá documentarse.

Mediante el Plan de Monitoreo y Seguimiento, y durante la fase de construcción, Parque Arauco deberá monitorear y controlar, mínimamente, la calidad de agua de bebida, la resistencia de puesta a tierra de tableros eléctricos y los Índices de Siniestralidad del personal propio y contratado (Índice de Gravedad, Índice de Incidencia e Índice de Frecuencia), debiéndose continuar con el registro de accidentes y resultados de exámenes médicos para todo el personal. El Plan de Monitoreo y Seguimiento para la fase de operación deberá incluir el seguimiento de los Índices de Siniestralidad, y el monitoreo de riesgos ocupacionales significativos que oportunamente fueran identificados.

Parque Arauco deberá implementar un mecanismo documentado para recepción y resolución de quejas del personal propio y contratado.

4.3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Al momento de la visita se observó que: i) la principal contratista para la obra civil (BGCONS) estaba planificando implementar el reciclaje de residuos; ii) los neumáticos y aceite usado eran retirados por una empresa habilitada para transportarlos a la provincia de Córdoba, para allí proceder a emplearlos como combustible para la industria del cemento.

Parque Arauco integrará la planificación de reciclaje y/ó reuso de residuos en los procedimientos de gestión de residuos del SGAS y en el Plan de Monitoreo y Seguimiento, tanto durante la fase de construcción como durante la fase de operación.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

Parque Arauco deberá introducir modificaciones en el Plan de Transporte de componentes electromecánicos que son conducidos desde el puerto de Zárate hasta el sitio del proyecto, teniendo en cuenta sobre todo aspectos sociales vinculados a la traza que pudieran implicar riesgos a la seguridad de las personas, tales como eventual concentración de escolares por presencia de escuelas al borde de las rutas, presencia de adultos mayores o convalecientes por existencia de hospitales o geriátricos, presencia de personas por eventuales celebraciones deportivas o religiosas en el área de influencia del camino, etc.. Una vez identificados tales aspectos, Parque Arauco deberá incluir al Plan de Transporte medidas preventivas de seguridad a ser implementadas por la empresa contratista, en coordinación con Vialidad Nacional y los municipios correspondientes. La adecuada gestión de los riesgos señalados requerirá, entre otras acciones, la adopción e implementación de medidas preventivas por parte de los choferes de la empresa trasportista contratada.

Parque Arauco deberá preparar e implementar un Plan de Tráfico para los camiones que circulen hacia y desde la cantera de áridos, a ser implementado por los choferes de empresas contratadas, considerando los potenciales impactos sobre la salud y seguridad de las personas que asisten al centro religioso del Señor de la Peña. Para ello, se coordinarán acciones con el municipio y con las autoridades religiosas correspondientes.

Los estudios de ruido del PEAR I y PEAR II concluyen que, fuera del polígono del proyecto, el nivel de ruido provocado no superaría los 35 dBA, que corresponde al ruido de fondo estimado para un receptor ubicado al aire libre en una zona rural residencial durante el horario nocturno, según la norma IRAM (4.062-2016 (Ruidos Molestos al Vecindario). No obstante ello, tales conclusiones deberán ser verificadas por Parque Arauco al inicio de la puesta en marcha de cada etapa del PEAR II.

Los efectos de parpadeo de sombras producidos por las turbinas eólicas han sido objeto de estudio por parte de Parque Arauco. Sus resultados concluyen que los efectos del parpadeo de sombras no afectan zonas habitadas cercanas al Proyecto; bajo la modalidad del Peor Escenario, las zonas en donde la potencial afectación supera el valor de las 30 horas anuales (límite internacionalmente reconocido) se encuentran dentro del área del PEAR. Tales conclusiones deberán ser verificadas y, eventualmente mitigadas por Parque Arauco una vez que el Proyecto se encuentre operativo.

4.5 Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos

En virtud de que la traza de la LAT, según el mapa de ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (Ley 9.711 de protección, conservación, manejo sustentable y restauración de bosques nativos – provincia de La Rioja) entra en la categoría I (roja) por afectar especies de algarrobo y quebracho blanco que deben ser extraídas en sitios en que se realizará el tendido de la LAT, la autoridad ambiental ha aprobado el correspondiente EIA (Resolución 230/17) aunque bajo requerimientos específicos. Parque Arauco deberá elaborar un procedimiento específico del SGAS para planificar, implementar, supervisar y documentar los resultados de las actividades de desmonte que fueran necesarias, con el objetivo de dar pleno cumplimiento a los requerimientos legales.

Entre los impactos sobre la biodiversidad durante la fase de operación, la mortalidad de aves y murciélagos debidas a colisiones con las palas de las turbinas eólicas se presenta como uno de los impactos más relevantes. Parque Arauco ha desarrollado un programa de monitoreo de avifauna

de un año de duración, aplicando la metodología de conteo por puntos para obtener información sobre abundancia, riqueza, diversidad, equitatividad, rutas migratorias y sitios de nidificación. Durante la fase operativa, dicho programa contempla el monitoreo de la afectación de la avifauna por impactos y electrocución, incluyendo identificación de rastros cadavéricos a través de un rastrillaje del terreno. Parque Arauco deberá continuar con el monitoreo de avifauna, adoptando modificaciones al programa adoptado ante eventuales cambios en los requerimientos legales en la materia. Especial atención debe brindarse a la eventual presencia del cóndor (*Vultur gryphus*), en virtud de que su estado de conservación es de "casi amenazado" (conforme a IUCN 2014.2). Parque Arauco deberá también considerar como potencial impacto significativo toda acción que pueda afectar al gato de los pajonales (*Oncifelis colocolo*) y al gato montés (*Oncifelis geoffroyi*), especies cuyos estados de conservación es "casi amenazada" (acorde a IUCN 2014.2), especialmente en la formulación de los requerimientos de conducta a contratistas.

5. Plan de Acción Ambiental y Social

Item	Acción	Entregables	Fecha Límite
PS 1 Evaluación y Manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales			
1	Enunciar una Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad que refleje la adopción de valores y principios en concordancia con los requerimientos de las Normas de Desempeño de la CFI aplicables al proyecto. La Política deberá estar firmada por los Directores de la empresa.	Política Ambiental, Social y de Salud y Seguridad de Parque Arauco	Antes de la firma del Contrato
2	Crear una División Ambiental, Social y de Salud y Seguridad que reporte directamente al Gerente General, liderada por un profesional universitario de al menos 10 años de experiencia, a ser incorporado en calidad de gerente y como miembro de la plantilla de personal propio de Parque Arauco. Durante la fase de construcción, Parque Arauco incorporará a dicha división un profesional universitario junior en gestión ambiental y un profesional universitario junior en salud y seguridad laboral, quienes reportarán al líder de la división. Las designaciones de los profesionales indicados deberán contar con la aprobación previa de BID Invest.	Contrato de gerente Ambiental, Social y de Salud y Seguridad	Antes de la firma del Contrato
3	Preparar matrices para la identificación y evaluación de aspectos ambientales, sociales, de riesgos ocupacionales y de aspectos legales; se prepararán matrices para la fase de construcción y otras separadas para la fase de operación. Dichas matrices deberán considerar las especificaciones de identificación y evaluación de aspectos y riesgos indicados en la Norma de Desempeño 1 de la CFI y deberán permitir identificar los aspectos y riesgos significativos.	Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales Matriz de identificación y evaluación de riesgos ocupacionales Matriz de identificación y evaluación aspectos legales	Hasta seis meses después de la firma del Contrato
4	Elaborar un Plan de Capacitación Anual en materia ambiental, social y de salud y seguridad destinado a empleados propios y a contratistas para la fase de construcción y otro Plan análogo para la fase de operación; para las respectivas preparaciones se considerarán, entre otros aspectos, los requerimientos legales, los emanados de las Normas de Desempeño y guías de la CFI aplicables, los requerimientos del Plan de Acción Ambiental y Social y los planes de capacitación de empresas contratistas especializadas; el Plan de Capacitación aplicable durante la construcción deberá prever la realización de al menos dos simulacros de emergencia anuales basados en escenarios de emergencia previamente identificados; el Plan de Capacitación para la fase de operación deberá prever al menos un simulacro anual.	i) Plan de Capacitación Anual para la etapa de construcción ii) Plan de Capacitación Anual para la etapa de operación	i) Hasta tres meses después de la firma del Contrato ii) Hasta un mes antes del inicio de la operación
5	Preparar, a satisfacción de BID Invest, un Plan de Prevención y Respuesta a Emergencias para la fase de construcción y otro para la fase de operación. En ambos casos se deberán considerar escenarios de emergencia específicos y se indicarán las acciones preventivas y de respuesta a los eventos de emergencia asociados a dichos escenarios.	i) Plan de Prevención y Respuesta a Situaciones de Emergencias para la etapa de construcción. ii) Plan de Prevención y Respuesta a Situaciones de Emergencia para la etapa de operación	i) Antes de la firma del Contrato ii) Hasta un mes antes del comienzo de la operación
6	Parque Arauco deberá elaborar un procedimiento para gestión de accidentes laborales y/ó ambientales aplicable tanto al personal	Procedimiento para Gestión de Accidentes	Hasta tres meses

Item	Acción	Entregables	Fecha Límite
	propio como al personal contratado. Dicho procedimiento deberá prever, mínimamente, el registro de la naturaleza y de la gravedad del accidente, la tramitación de los aspectos legales, el informe de investigación del accidente y las medidas preventivas y/ó correctivas adoptadas para evitar su repetición		después de la firma del Contrato
7	Preparar un procedimiento documentado para Gestión de Contratistas el cual deberá especificar instrucciones o hacer referencia a documentos de gestión relativos a los siguientes aspectos: i) Aspectos organizacionales; todo contratista y subcontratista deberá contar con una estructura organizacional y recursos profesionales adecuados, aprobados por Parque Arauco; su plan o sistema de gestión deberá enmarcarse en el SGAS de Parque Arauco, debiendo por tanto satisfacer el cumplimiento de los requerimientos legales y de aquellos que surjan por aplicación de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest; ii) Normas de seguridad y de cuidado del medio ambiente, incluyendo el cuidado del patrimonio cultural (eventuales hallazgos arqueológicos); iii) Código de Conducta, especificando normas de comportamiento ante colegas en el ámbito interno y ante miembros de la comunidad en el ámbito externo ([6]); iv) Capacitación; Parque Arauco revisará y aprobará todo plan de capacitación de empresas contratistas y subcontratistas; v) Mecanismo de recepción y resolución de quejas y reclamos; todo plan de gestión de empresas contratistas y subcontratistas deberá incluir un procedimiento para recibir y resolver quejas y reclamos de sus empleados; vi) Supervisión y Monitoreo; Parque Arauco especificará el contenido de los informes de monitoreo ambiental, social y de salud y seguridad que deberán confeccionar sus empresas contratistas con frecuencia mensual; vii) Aspectos contractuales; Parque Arauco deberá especificar, a satisfacción de BID Invest, los requerimientos ambientales, sociales y de salud y seguridad a ser incluidos en los contratos entre Parque Arauco y las contratistas principales, orientados a asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y de los compromisos contractuales de carácter ambiental y social adquiridos por Parque Arauco con BID Invest (muy especialmente los asociados al Plan de Acción Ambiental y Social, a las Normas de Desempeño y a las Guías Sectoriales de la CFI aplicables al proyecto). De resultar necesario, se realizarán adendas a los contratos existentes	Procedimiento para Gestión de Contratistas	Hasta tres meses después de la firma del contrato
8	Preparar un Plan de Monitoreo y Seguimiento de aspectos ambientales y sociales significativos y de riesgos de salud y seguridad para la fase de construcción y otro para la fase de operación. Los valores límites de los parámetros a ser monitoreados serán obtenidos de los requerimientos legales vigentes y de las guías operacionales aplicables de la CFI, adoptándose en caso superposición el valor más exigente. Para los desvíos significativos o reiterados que pudieran identificarse, se especificarán las medidas preventivas y/ó correctivas correspondientes.	i) Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad para la fase de construcción ii) Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad para la fase de operación	i) Hasta tres meses después de la firma del contrato ii) Hasta un mes antes del comienzo de la operación
9	Preparar e implementar, a satisfacción de BID Invest, un Plan de Relacionamiento Comunitario, el cual incluirá mínimamente: i) Identificación de los actores sociales; ii) Mecanismos de difusión	Plan de Relacionamiento Comunitario	Hasta tres meses después de

[6] Para el relacionamiento con miembros de la comunidad, es recomendable emplear información del Plan de Gestión Social – Parque Eólico Arauco II – Informe PGS Arauco 0001-18 – Scudelati & Asociados – Abril 2018

Item	Acción	Entregables	Fecha Límite
	del Proyecto en el ámbito comunal; iii) Establecimiento de mecanismos de consulta y de participación informada; iv) Procedimiento de Recepción y Resolución de Quejas y Reclamos por parte de los actores sociales; v) Requerimientos específicos de comportamiento social de contratistas del Proyecto (requerimientos a ser incluidos también en el procedimiento de gestión de contratistas).		la firma del contrato
10	Preparar y presentar a BID Invest un informe que incluya: i) información específica de los grupos potencialmente afectados, incluyendo nombres, composición del grupo familiar, modalidad de vida (estancia permanente o temporal), ocupación, etc.; ii) características de viviendas y/ó instalaciones afectadas; iii) mapa que muestre la ubicación de las propiedades afectadas; ii) descripción de los potenciales impactos durante la construcción y durante el funcionamiento de la LAT sobre la población identificada; iv) resultados de las consultas que se hubieran realizado, señalando si alguno de los propietarios ha presentado solicitud de indemnización o bien si se ha convenido la servidumbre administrativa a título oneroso, adjuntando la correspondiente documentación probatoria; vi) acciones a desarrollar por Parque Arauco para evitar, mitigar y/ó compensar los impactos identificados, incluyendo eventualmente el reasentamiento involuntario	Informe de gestión social de superficiarios afectados por el tendido de la LAT.	Hasta tres meses después de la firma del contrato
11	Presentar ante el Instituto Nacional de Asunto Indígenas una nota describiendo el Proyecto, su ubicación y área de influencia, para que dicha institución infroem sobre la eventual presencia de pueblos indígenas en dicha área	Nota de elevación al INAI	Antes de la firma del contrato
12	Preparar un procedimiento específico para gestión de eventuales hallazgos arqueológicos y/ó paleontológicos	Procedimiento específico para gestión de hallazgos arqueológicos y/ó paleontológicos	Hasta tres meses después de la firma del Contrato
PS 2 Trabajo y Condiciones Laborales			
13	i) Durante la fase de construcción realizar un simulacro de emergencia para determinación del tiempo de llegada de una ambulancia desde un centro que posea, a criterio de un médico emergentólogo, adecuada complejidad de asistencia médica para atender un accidente grave (caída desde un aerogenerador o descarga eléctrica). El informe deberá estar firmado por un médico emergentólogo ii) Durante la fase de construcción, monitorear y registrar mínimamente, con frecuencia semestral, la calidad de agua de bebida, la resistencia de puesta a tierra en tableros eléctricos y los Indices de Siniestralidad (Frecuencia y Gravedad) para personal propio y contratado. iii) Durante la fase de operación, Parque Arauco deberá monitorear y registrar mínimamente los Indices de Siniestralidad y los riesgos ocupacionales significativos previamente identificados. La adopción de valores límites admisibles de parámetros considerará lo indicado por la legislación vigente y lo indicado por las guías operativas de la CFI, adoptándose el criterio más exigente.	i) Informe de simulacro de emergencia ii) Resultados del monitoreo de las condiciones laborales durante la fase de construcción iii) Resultados del monitoreo de las condiciones laborales durante la fase de operación	i) Antes de los tres meses desde la firma del contrato ii) – iii) Entrega en Informes de Cumplimiento Ambiental y Social

Item	Acción	Entregables	Fecha Límite
PS 4 Salud y seguridad de la comunidad			
14	Elaborar una nueva versión del Plan de Transporte de componentes electromecánicos incorporando el tratamiento de aspectos sociales en toda la traza.	Plan de Transporte modificado	Hasta tres meses desde la firma del Contrato
15	Elaborar un Plan de Tráfico para camiones que circulen hacia y desde la cantera de áridos, a ser implementado por choferes de empresas contratadas	Plan de Tráfico	Hasta tres meses desde la firma del Contrato
16	Estudio de ruido durante la puesta en marcha de cada etapa de PEAR II a efectos de verificar las conclusiones de los estudios de ruido realizados.	Estudios de Ruido Ambiental	Dentro de los tres meses de puesta en marcha de cada etapa del PEAR II
PS 6 Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos			
17	Preparar un procedimiento específico del SGAS para planificar, implementar, supervisar y documentar los resultados de las actividades de desmonte que fueran necesarias para la instalación de la LAT. Los registros generados serán reportados a BID Invest en los informes de cumplimiento ambiental y social.	Procedimiento para gestión de flora autóctona durante construcción de la LAT	Entrega en Informes de Cumplimiento Ambiental y Social

B. Información de Contacto

Por consultas sobre el proyecto contactar a:

Nombre del contacto: Sr. Arq. Fernando Carbel

Título: CEO – Parque Arauco SAPEM

Teléfono: +54 3804 431439

Correo electrónico: jfcarbel@peasapem.com

Por consultas y comentarios a BID Invest contactar: IIC´s Communications Group
Correo electrónico: divulgacionpublica@iadb.org

Por consultas sobre proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una inversión de BID Invest, por favor contactar al cliente empleando la información anteriormente proporcionada. Asimismo, y como último recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest: Teléfono:+1 (202) 623-3952 / Fax: +1 (202) 312-4057 y correo electrónico: mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org.